

SALLIQUELO, 07 DE JULIO DE 1.994.-

CONSIDERANDO:

Que este curso viene a cubrir una importante necesidad en un área que tanto demanda de la capacidad humana, como lo es la salud,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio con la Dirección de Capacitación y Escuela Superior de Salud y Acción Social para el dictado del Curso de auxiliares de enfermería durante el ciclo lectivo 1.994.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 776/94.-**

  
JUAN CARLOS SABATER  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE